RADICACIÓN: 080014189008-2021-00595-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARGARITA ISABEL PERTUZ PIZARRO.
DEMANDADO: INGRID MARIA MANGA ACSENCIO.
INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el curador designado no ha comparecido, ni ha manifestado si acepta o no el cargo, por lo que se hace necesario removerlo, Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de julio de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa que el curador designado no ha comparecido, ni ha manifestado si acepta o no el cargo, por lo que se hace necesario removerlo.

RESUELVE:

1. Remover del cargo de curador AD- LITEM *de* INGRID MARIA MANGA ACSENCIO con CC. 32.824.492 al Dr. ALVARO LUIS RESTREPO PALMA.

2. Designar, en su reemplazo como curador AD-LITEM *de* INGRID MARIA MANGA ACSENCIO, a la Dra. DANIELA ALEXANDRA MANTILLA BARRERA, identificada con C.C.1.140.890.246 y T.P 332.067 de C.S.J. quien puede ser ubicada en la dirección Calle 45# 53-105 apto 10B. Tel. 3046026375. Comuníquesele su designación como curador AD- LITEM y en caso de aceptación désele debida posesión.

3. Señalar como gastos del curador Ad-Litem, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($350. 000.oo.) los cuales se consignarán por la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.

3. Comuníquese tal designación por telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8112fdf82256f1a31e2ac579595fce0d486e1989b3f053b3bfd841f48730e11c**

Documento generado en 14/07/2022 03:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica